

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA**

MAT: AUTORIZA TRANSFERENCIA Y CAMBIO DE DOMICILIO PATENTE ALCOHOLES LIMITADA

D E C R E T O: N° 4207 /

COIHUECO, 24 JUL. 2012

V I S T O S:

Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1-19.704, publicada en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo del 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El D.S. N° 2385 de fecha 20 de noviembre de 1996 que fija el texto refundido y sistematizado del D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales.

Decreto Supremo N° 484 del Ministerio del Interior que reglamenta la aplicación de los artículos N° 21 y siguientes del Título IV del D.L. N° 3063.

Ley N° 19.925 de fecha 19 de Enero del 2004 , Nueva Ley de Alcoholes

CONSIDERANDO:


- 1.- Solicitud presentada por interesado y documentación soportante
- 2.- Certificado N° 4.801 del 13-03-2012, del Concejo Municipal que aprueba transferencia de patente de Alcoholes Limitada de Giro Depósito de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- Ord N° 219 del 15-07-2012 de la Dirección de Obras Municipales
- 4.- Resolución exenta N° 4894 del 17/07/2012 del Servicio Salud Ñuble

D E C R E T O:

1.- Autorizase la transferencia de la Patente de Alcoholes Limitada Rol N° 400051 de **"DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS"**, a nombre de **DON HECTOR VILLABLANCA LAGOS**, ubicada en el Sector de Talquipen Km- 12 para quedar a nombre de **DON DANIEL HERNAN FERNANDEZ LAGOS**, RUT N° 12.147.233-3 y ser ubicada en el mismo sector de Talquipen km-12 .

2.- Sométase a las disposiciones legales vigentes, fiscalizándose su cumplimiento por Inspectores Municipales, sin perjuicio de la fiscalización de Carabineros de Chile y el Servicio de Salud de Ñuble.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GEORGINA MORENO LOPEZ

Secretaria Municipal

Distribución:

- La indicada
- Secretaría
- Archivo Rentas y Patentes

AJV/GML//ema


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS

Alcalde de Coihueco